

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON ÉNFASIS EN TRIBUTACIÓN



PROTOCOLO

PROYECTO DE INTERVENCIÓN II

TÍTULO:

ELABORACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA
PARA EL COLEGIO SECUNDARIO I. P. T. C. DE PANAMÁ

NOMBRE:

CARLOS PÉREZ

CÉDULA:

8-920-590

FACILITADOR:

DRA. SERAFINA MARTINEZ

FECHA:

2026

DEDICATORIA

Este proyecto de intervención lo dedicamos, en primer lugar, a nuestro Padre Celestial, Dios, quien con su amor infinito nos ha dado fortaleza, perseverancia y sabiduría para hacer realidad este sueño. También a San Judas Tadeo, nuestro abogado fiel, y a todos los santos que han guiado nuestros pasos con su luz en cada momento de dificultad.

A mis familiares y amigos, pilares fundamentales en mi desarrollo y crecimiento como persona. Dedico este proyecto a mi padre, Antonio Pérez, por su apoyo, sus enseñanzas y valores; y a mi hermosa madre, Irma Castillo, quien me ha acompañado en cada paso con amor, cariño y mucha paciencia.

Finalmente, lo dedico a todos aquellos compañeros, colegas y profesionales que me han acompañado en este trayecto; a quienes me brindaron su tiempo y conocimiento, abriendo las puertas de sus oficinas y compartiendo sus experiencias para que este proyecto pudiera tomar forma.

AGRADECIMIENTO

Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los profesionales que formaron parte de este proyecto de intervención, así como al equipo académico que nos brindó acompañamiento y orientación durante cada etapa de este proceso. De igual manera, reconocemos a la Universidad de Panamá por proporcionarnos los recursos, el apoyo y el espacio necesario para desarrollar este trabajo de manera satisfactoria.

De manera especial, agradecemos a nuestra profesora asesora, Serafina Martínez, por compartir sus conocimientos, experiencia y dedicación. Su orientación constante, compromiso y confianza fueron fundamentales para el desarrollo y culminación de este proyecto. Valoramos profundamente cada una de sus enseñanzas y el apoyo brindado a lo largo de nuestra formación académica.

Asimismo, expresamos nuestra gratitud a nuestras familias, quienes han sido un soporte esencial durante este recorrido. Su amor, paciencia, comprensión y apoyo incondicional nos motivaron a seguir adelante y a superar cada desafío presentado en el camino.

Finalmente, agradecemos a nuestras amistades sinceras por acompañarnos en este proceso, brindándonos ánimo, motivación y palabras de aliento en los momentos más complejos. Su compañía y respaldo hicieron más llevadero este trayecto y dejaron una huella significativa en esta experiencia.

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito elaborar un programa educativo en materia de cultura tributaria para los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre el sistema tributario panameño y promover una mayor conciencia fiscal desde el nivel medio educativo. La problemática surge debido a la limitada formación tributaria existente en los colegios secundarios de Panamá, situación que provoca desconocimiento sobre obligaciones fiscales, impuestos y normativas tributarias, afectando posteriormente el desempeño académico, profesional y ciudadano de los jóvenes.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque no experimental, de alcance descriptivo-explicativo, utilizando métodos documentales y de campo. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario con escala Likert dirigido a estudiantes de bachillerato en comercio y contabilidad del turno vespertino del colegio. Los resultados obtenidos evidenciaron que la mayoría de los estudiantes considera importante incorporar contenidos de cultura tributaria dentro del plan educativo, además de manifestar interés en aprender sobre impuestos, responsabilidad fiscal y funcionamiento del sistema tributario panameño.

Como resultado de la investigación, se elaboró una propuesta de programa educativo estructurada en módulos temáticos relacionados con cultura tributaria, sistema tributario panameño, obligaciones fiscales, evasión y elusión fiscal, así como actividades prácticas orientadas al fortalecimiento de competencias tributarias básicas.

Palabras clave: cultura tributaria, educación fiscal, sistema tributario, conciencia fiscal, obligaciones tributarias, compromiso.

ABSTRACT

The present study aims to design an educational program on tax culture for students of the secondary school I. P. T. C. of Panama, with the purpose of strengthening their knowledge of the Panamanian tax system and promoting greater fiscal awareness at the secondary education level. The problem arises from the limited tax education provided in secondary schools in Panama, which leads to a lack of knowledge regarding tax obligations, taxes, and fiscal regulations, ultimately affecting students' academic, professional, and civic development.

The research was developed under a non-experimental design with a descriptive-explanatory approach, using both documentary and field research methods. Data collection was carried out through a Likert-scale questionnaire applied to senior high school students in commerce and accounting from the afternoon shift. The results showed that most students consider it important to include tax culture content within the educational curriculum, and they also expressed interest in learning about taxation, fiscal responsibility, and the functioning of the Panamanian tax system.

As a result, an educational program proposal was developed, structured into thematic modules related to tax culture, the Panamanian tax system, tax obligations, tax evasion and avoidance, as well as practical activities aimed at strengthening basic tax competencies.

Keywords: tax culture, fiscal education, tax system, fiscal awareness, tax obligations, civic commitment

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I	1
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1
1.1 Descripción y Planteamiento del Problema	1
1.2 Pregunta de Intervención	1
1.3 Justificación	2
1.4 Objetivos Generales y Específicos	3
1.4.1 Objetivo General	3
1.4.2 Objetivo Específicos	3
CAPÍTULO II	5
2. MARCO TEÓRICO – MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA PANAMEÑA	5
2.1 Antecedentes en Panamá sobre Propuestas de Cultura Tributaria	5
2.2 Cultura Tributaria	6
2.3 Educación Fiscal	7
2.4 Importancia de la Educación Tributaria en Colegios Secundarios	8
2.5 Conciencia Fiscal y Cumplimiento Tributario	9
2.6 Programas Educativos y Campañas de Sensibilización sobre Tributación	10
2.7 Definiciones de Palabras Claves	12
2.7.1 Cultura Tributaria	12
2.7.2 Educación Fiscal	12
2.7.3 Sistema Tributario	12
2.7.4 Conciencia Fiscal	12
2.7.5 Cumplimiento Tributario	13
2.7.6 Obligaciones Fiscales	13
2.7.7 Multas por Incumplimiento	13
2.7.8 Sanciones por Incumplimiento	13
2.7.9 Impuestos	14
2.7.10 Contribuyentes	14
2.7.11 Evasión Fiscal	14
2.7.12 Elusión Fiscal	14
2.8 Marco Legal Tributario Panameño	14
2.8.1 Código Fiscal	15
2.8.2 Convenios de Doble Tributación	15
2.8.3 Leyes de Incentivos para Regímenes Especiales	16
2.8.4 Plazos de Presentación y Multas por Incumplimiento Tributario	18

CAPÍTULO III	20
3. MARCO METODOLÓGICO – PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA.....	20
3.1 Enfoque de la Investigación	20
3.2 Muestras y Población.....	21
3.2.1 Diseño Muestral	21
3.2.2 Universo.....	21
3.2.3 Muestra.....	21
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	22
3.4 Modelo de Instrumento	22
3.5 Modelo de Cuestionario	22
3.6 Reglas Éticas.....	22
CAPÍTULO IV	24
4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	24
GRÁFICAS. Resultados del Cuestionario	24
CAPÍTULO V	36
5. CONTENIDO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA	36
5.1 Fundamentación del Programa	36
5.2 Perfil del Estudiante	37
5.3 Enfoque Pedagógico.....	37
5.4 Estructura del Programa	37
5.5 Estrategias Didácticas.....	38
5.6 Recursos Didácticos	39
5.7 Evaluación del Programa	39
5.8 Cronograma de Aplicación.....	39
5.9 Resultados.....	40
CONCLUSIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	42
ANEXOS.....	46

INTRODUCCIÓN

La educación en materia de cultura tributaria constituye un elemento fundamental para la formación de ciudadanos responsables y conscientes de sus deberes fiscales. En Panamá, la comprensión del sistema tributario y de las obligaciones fiscales sigue siendo limitada en los niveles de educación media, lo que genera vacíos significativos en el conocimiento de los futuros profesionales, especialmente en áreas relacionadas con la contabilidad, la administración y las finanzas.

En este contexto, la presente investigación tiene como finalidad la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria dirigido a los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá. Esta propuesta surge ante la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre el sistema tributario panameño, promoviendo una formación integral que incluya no solo aspectos técnicos, sino también valores como la responsabilidad, la ética y el compromiso ciudadano.

El estudio se desarrolla bajo un enfoque no experimental, con alcance descriptivo-explicativo, apoyado en métodos documentales y de campo. A través de la aplicación de un cuestionario a estudiantes de bachillerato en comercio y contabilidad, se identificó el nivel de conocimiento y el interés existente sobre temas tributarios, evidenciando la necesidad de incorporar estos contenidos en la formación escolar.

A partir de estos resultados, se elaborará una propuesta de programa educativo estructurada en módulos temáticos que abordan la cultura tributaria, el sistema tributario panameño, las obligaciones fiscales y las implicaciones de la evasión y elusión fiscal, complementado con actividades prácticas orientadas al aprendizaje significativo.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

1.1 Descripción y Planteamiento del Problema

En Panamá, la educación sobre cultura tributaria en los colegios de nivel medio es limitada, lo que genera un vacío significativo en la formación de los estudiantes, especialmente aquellos que se inclinan por carreras relacionadas con la contabilidad, la administración o las finanzas. Esta carencia educativa provoca que muchos futuros profesionales desconozcan aspectos esenciales del sistema fiscal del país. Como consecuencia, es común que durante su ejercicio laboral incurran en errores fiscales, muchas veces de manera involuntaria, debido a la falta de conocimientos básicos en la materia.

Esta situación no solo afecta el desempeño individual del profesional, sino que también puede tener repercusiones legales y financieras tanto para ellos como para las empresas que representan. Por ello, resulta urgente fortalecer la enseñanza de la cultura tributaria desde etapas tempranas del sistema educativo, promoviendo una conciencia fiscal responsable que contribuya al desarrollo económico y a la transparencia en la gestión de recursos públicos.

1.2 Pregunta de Intervención

¿En qué medida la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria fortalecería el conocimiento de los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá?

1.3 Justificación

La ausencia de un programa en materia de cultura tributaria para colegios secundarios representa una debilidad en el sistema educativo panameño, ya que impide que los estudiantes adquieran una comprensión adecuada sobre los tributos fiscales, su función dentro del Estado y su impacto en la sociedad. Esta falta de formación provoca que muchos jóvenes lleguen a la vida adulta sin entender el origen y la finalidad de los impuestos, ni los riesgos asociados al incumplimiento fiscal. Como resultado, es frecuente que futuros profesionales incurran en errores por desconocimiento, lo que afecta su desempeño laboral y contribuye a prácticas que debilitan la transparencia y la legalidad. La carencia de estos conocimientos también limita la conciencia ciudadana y el sentido de responsabilidad fiscal, aspectos fundamentales para el fortalecimiento del sistema económico y democrático. Abordar esta problemática desde la etapa escolar permitiría no solo mejorar la preparación de los estudiantes en áreas como contabilidad, administración o economía, sino también fomentar una ciudadanía más informada, ética y comprometida con el desarrollo del país.

La implementación de un programa educativo en materia de cultura tributaria en colegios secundarios reviste una alta relevancia social, ya que contribuye directamente a la formación de ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con el cumplimiento de sus deberes fiscales. En un contexto donde la evasión y el desconocimiento tributario afectan negativamente al desarrollo económico del país, fomentar desde etapas tempranas una comprensión clara del sistema fiscal fortalece la transparencia, el sentido de legalidad y el respeto por las normas. Al educar a los estudiantes sobre la importancia de los tributos en el sostenimiento del Estado y los servicios públicos, se promueve una participación activa en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Este tipo de educación no solo impacta a los futuros profesionales, sino que genera beneficios colectivos a largo plazo, al elevar el nivel de conciencia fiscal en toda la comunidad.

La presente investigación resulta pertinente debido a la creciente necesidad de fortalecer la formación fiscal en el nivel medio educativo, en un contexto donde el desconocimiento sobre temas tributarios representa un obstáculo para el desarrollo profesional y ciudadano de los jóvenes panameños. Al centrarse en la propuesta de un programa educativo enfocado en la cultura tributaria, se busca responder a una problemática actual con implicaciones sociales y económicas importantes. Se espera que los resultados de esta investigación sirvan de base para impulsar cambios en el currículo escolar, promoviendo una educación más integral y contextualizada. Entre los beneficios esperados destacan el fortalecimiento del conocimiento fiscal entre los estudiantes, la reducción de errores en el cumplimiento de obligaciones tributarias en su vida adulta, y la formación de ciudadanos más conscientes, éticos y comprometidos con la legalidad y el desarrollo sostenible del país.

1.4 Objetivos Generales y Específicos

1.4.1 Objetivo General

Elaborar un programa educativo en materia de cultura tributaria para el colegio secundario I. P. T. C. de Panamá, con el fin de fortalecer el conocimiento tributario en los estudiantes.

1.4.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son:

- **Identificar** el nivel de conocimiento en materia de cultura tributaria de los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.
- **Seleccionar** contenidos en materia de cultura tributaria que puedan ser incluidos en los planes educativos del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.

- **Elaborar** un programa educativo en materia tributaria adaptado al colegio secundario I. P.T.C. de Panamá, con el fin de fortalecer el conocimiento de los estudiantes.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO - MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA PANAMEÑA

2.1 Antecedentes en Panamá sobre Propuestas de Cultura Tributaria

La Dirección General de Ingresos (DGI) ha desarrollado diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura tributaria en Panamá, mediante jornadas de capacitación, programas educativos y actividades de orientación fiscal para ciudadanos y contribuyentes. Entre estas iniciativas destacan los talleres comunitarios y conversatorios impulsados por la DGI en diferentes provincias del país, con el objetivo de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y promover la educación fiscal.

Asimismo, la DGI mantiene un apartado institucional denominado “Cultura Tributaria”, en el que reconoce la importancia de fomentar desde la formación educativa valores relacionados con la responsabilidad ciudadana, la ética y el cumplimiento tributario. La institución señala que la educación fiscal constituye una herramienta clave para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

De igual forma, en Panamá se han impulsado programas de educación fiscal dirigidos principalmente a funcionarios y contribuyentes, como el Programa Semestral de Educación Fiscal desarrollado por la DGI.

En el ámbito legislativo, en el año 2025 se presentó ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley orientado a establecer un Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá, con la finalidad de promover en la ciudadanía el conocimiento sobre el rol social y económico de los tributos.

Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, aún es limitada la implementación de programas permanentes de cultura tributaria específicamente dirigidos a estudiantes de educación secundaria, lo que evidencia la necesidad de desarrollar propuestas educativas orientadas a fortalecer el conocimiento y la conciencia fiscal en las nuevas generaciones.

2.2 Cultura Tributaria

En Panamá, la cultura tributaria la podemos definir como el comportamiento responsable y constante de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones; por lo tanto, se debe tener en consideración los valores como la ética, el respeto a la ley, la responsabilidad social y la solidaridad, lo que implica no solo pagar impuesto, sino hacerlo con conciencia y compromiso hacia el bienestar común. Dicho lo anterior, concluimos que es fundamental fomentar la cultura tributaria en la juventud formando ciudadanos responsables que comprenden el porqué de los impuestos, así como sus obligaciones cívicas y el impacto social de sus beneficios.

Según Martínez (2020) La cultura tributaria se debe entender como un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y seguridad de sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso como ciudadano. (p.10)

También Sánchez (2021) manifiesta que, "Una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos, es difícil de asumir". (p.205)

Un tributo es una obligación; esto es intrínseco. Sin embargo, comprender que el desarrollo de un país y el bienestar de sus ciudadanos dependen de los aportes que se obtienen de estos es algo que debe analizarse y compartirse, para que todas las personas puedan ver los impuestos como una herramienta para el desarrollo y la sostenibilidad de un país en el tiempo; no obstante, para que este sistema funcione de manera adecuada, es fundamental que la corrupción sea combatida con rigor y que actuemos con transparencia.

2.3 Educación Fiscal

El conocimiento transforma el pensamiento de las personas, dándole mayor visibilidad a los aspectos importantes de su entorno. La educación fiscal promueve el desarrollo ciudadano y genera un mayor compromiso al momento de analizar leyes, normas y reformas tributarias en el código fiscal, permitiendo que las personas se integren en los debates de forma responsable, sin caer en la manipulación mediática o en la difusión de información falsa, cuyo único fin es generar desinformación y conflicto entre la población. Un pueblo informado y con alta cultura tributaria es un pueblo capaz de tomar mejores decisiones a diferencia de uno indiferente a los cambios que los rodean.

Para Echeverría (2024) La educación fiscal busca fomentar un aprendizaje dinámico de habilidades cívicas, participativas y solidarias para mejorar la comprensión de las responsabilidades y derechos en materia tributaria. La enseñanza tributaria se considera un medio avanzado para la democracia y para reforzar la unión social, posibilitando un análisis conjunto y participativo sobre el impacto social y económico de los impuestos, así como la eficaz administración de los fondos públicos. (p.171)

Asimismo, Peñaranda (2024) menciona que, La educación fiscal va más allá del simple acto de pagar impuestos, implica comprender por qué se debe contribuir al financiamiento de

los servicios públicos y conocer el destino de estos fondos en beneficio de la comunidad, ya que, al fomentar una ciudadanía responsable y comprometida, se puede combatir la evasión fiscal y fomentar una distribución más equitativa de la carga tributaria. (p.165)

2.4 Importancia de la Educación Tributaria en Colegios Secundarios

Con el paso del tiempo he comprendido que la educación tributaria en Panamá, dirigida a los jóvenes que cursan bachilleratos en comercio o contabilidad, es relativamente sencilla. Sin embargo, los profesores no enseñan aspectos importantes sobre los tributos, normas y leyes que se manejan dentro del territorio panameño, lo que provoca que muchos estudiantes, al finalizar sus estudios e ingresar a sus primeros trabajos o carreras universitarias, se sientan totalmente perdidos al enfrentarse a conceptos que nunca les fueron mencionados durante su formación escolar.

Debido a la gran complejidad y a los constantes cambios en el ámbito tributario de Panamá, se puede comprender que, para un profesor, intentar formar a sus estudiantes en educación tributaria representa un gran desafío, que incluso puede sobrepasar el tiempo del que disponen para enseñar y cumplir con los programas ya establecidos por el Ministerio de Educación.

Para Miranda (2022) La falta de promoción de la cultura tributaria en los contenidos educativos impartidos en la educación superior conlleva a que los estudiantes no perciban la importancia del cumplimiento de las obligaciones como contribuyentes, ya sean como personas naturales o jurídicas, esto en gran medida debido a que actualmente las universidades no cuentan con programas ya sean propios o en conjunto con la administración tributaria que fomenten la educación fiscal y que busque crear una conciencia sólida en materia tributaria. (p.1)

Para Palomino (2023) Las acciones de educación ciudadana y tributarias en las escuelas, tiene un objetivo de mediano y largo plazo para poder desarrollar en los escolares la importancia de la conciencia tributaria, pero esto se ve casi imposible si los agentes educadores (profesores, padres de familia) son indiferentes hacia esta temática. (p.27)

2.5 Conciencia Fiscal y Cumplimiento Tributario

En Panamá, la Dirección General de Ingresos (DGI) es la responsable de determinar, con base en programas, procesos y herramientas, la forma en que los ciudadanos deben cumplir con sus obligaciones tributarias, con el objetivo de disminuir los niveles de evasión fiscal o fraude. Sin embargo, también tiene la obligación de compartir conocimientos sobre los beneficios que conlleva la correcta presentación de las declaraciones de impuestos, así como la devolución de estos cuando el contribuyente aplica para ello. Tanto la DGI como el Estado panameño están en la obligación de brindar información referente a todos estos procesos tributarios; no obstante, también es responsabilidad de cada ciudadano crear el hábito de la lectura y concientizarse sobre los aspectos tributarios que se manejan dentro del país.

Para Rojas (2022) "Promover cultura tributaria, trasciende en un beneficio social, suponiendo un sistema tributario justo, su importancia involucra incentivar que los contribuyentes cumplan voluntariamente sus deberes tributarios, que en resumidas cuentas sería pagar voluntariamente el tributo". (p.4)

También González (2024) manifiesta que, la instrucción en el ámbito tributario promueve y preserva una cultura adecuada de cumplimiento fiscal, donde los contribuyentes comprenden la importancia de cumplir con sus responsabilidades tributarias. Este aspecto es primordial para el desarrollo económico y el progreso del país, así como para garantizar que los

ciudadanos tengan acceso a programas sociales que respalden un nivel de vida digno... (p. 218)

2.6 Programas Educativos y Campañas de Sensibilización sobre Tributación

Si en los colegios de nivel medio de Panamá se lograra implementar un programa de campaña educativa sobre tributación, se produciría un cambio significativo en el conocimiento de los jóvenes, quienes contarían con bases sólidas para enfrentar los desafíos tanto en sus futuras carreras profesionales como en los proyectos de emprendimiento que decidan comenzar. Este tipo de programa no solo proporcionaría información teórica sobre los tributos y el Código Fiscal, sino que además permitiría a los estudiantes desarrollar habilidades prácticas, como el manejo de las plataformas digitales de la DGI y la comprensión de sus obligaciones fiscales, así como de los beneficios que un cumplimiento correcto de las mismas puede brindarles.

De esta manera, se formaría una generación de ciudadanos más responsables y conscientes de su papel en el desarrollo económico del país. Además, fomentar hábitos de transparencia y cumplimiento voluntario desde la educación media contribuiría a fortalecer la cultura tributaria en Panamá, reduciendo la evasión fiscal y promoviendo la participación activa de los jóvenes en los procesos que impactan directamente en el bienestar de la sociedad. Un pueblo informado y preparado en materia fiscal es, sin duda, un pilar clave para el desarrollo sostenible y la prosperidad del país a largo plazo.

Según Carrión (2024) "La educación financiera es un proceso integral que involucra la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades, valores, hábitos y costumbres relacionados con la gestión financiera personal". (p. 197)

Por otra parte, Muñoz (2021) manifiesta que una de las problemáticas existentes es la desinformación en materia y cultura tributaria. Explica que la responsabilidad que tenemos de apoyar al Estado con nuestros aportes tributarios debe ser una práctica respaldada por la capacitación, para que el contribuyente obtenga el conocimiento y el interés y tenga en mente dos palabras claves: "derecho y deber" es decir "dar para recibir". (p.15)

Por otro lado, Urquiza (2024) expresa que, La comprensión pública de los impuestos puede verse obstaculizada por la complejidad de los términos técnicos y la falta de conciencia sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo del país. Además, la resistencia al cambio y la desconfianza hacia las instituciones gubernamentales pueden representar barreras para la efectividad de los programas de educación tributaria. (p.286)

Además, Santander (2024) resalta que, El uso de herramientas tecnológicas puede mejorar la eficacia en los procedimientos fiscales y al mismo tiempo actuar como una estrategia para promover la cultura tributaria, por lo tanto, es esencial abordar de manera integral los diversos factores que influyen en el cumplimiento fiscal e incluir los aspectos culturales y sociales. No obstante, la combinación de la tecnología y una cultura tributaria positiva puede ser clave para fortalecer la administración tributaria y promover el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales. (p.9)

Finalmente, Yenny (2025) concluye que, "La educación tributaria es un instrumental necesario para promover la disponibilidad de los individuos y organizaciones a pagar impuestos de forma voluntaria, además, ostenta el propósito de movilizar los ingresos fiscales necesarios para conseguir los objetivos de un país". (p. 25)

2.7 Definiciones de Palabras Claves

2.7.1 *Cultura Tributaria*

Según el portal de la SUNAT (2020), la cultura tributaria se define como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p.9)

2.7.2 *Educación Fiscal*

Para Borja (2014), la educación fiscal “es un importante instrumento de profundización y vanguardia democrática que, en los últimos años, está despertando un creciente interés en varias regiones del mundo, especialmente en contextos donde la balanza entre derechos y obligaciones tributarias sufre serios desequilibrios”. (p.1)

2.7.3 *Sistema Tributario*

Según el portal INEAF (s/f) el sistema tributario “Se define como él conjunto de normas, medios e instrumentos, con los que la Administración Pública regula la gestión de los diferentes tributos de los que se compone y que exige como medio de financiación para el gasto público”.

2.7.4 *Conciencia Fiscal*

José (2018), describe la conciencia fiscal “como la percepción individual de cada ciudadana o ciudadano, en cuanto a la ética fiscal y la moral tributaria de la sociedad en la que vive y que le lleva al voluntario cumplimiento de sus obligaciones fiscales”.

2.7.5 Cumplimiento Tributario

Como señala el portal NAVA (s/f), El cumplimiento tributario se refiere a la observancia de todas las leyes y regulaciones fiscales, informando con precisión los ingresos, los gastos y demás información financiera a las autoridades tributarias correspondientes. Esto incluye presentar las declaraciones y documentos tributarios a tiempo y pagar los impuestos adeudados.

2.7.6 Obligaciones Fiscales

Tal como indica el portal LIMITLESSLEGAL (s/f), Las obligaciones tributarias en Panamá son el conjunto de normativas y deberes fiscales que las empresas deben cumplir según la legislación del país. Estas responsabilidades no solo garantizan la correcta contribución al sistema fiscal, sino que también previenen sanciones y problemas legales.

2.7.7 Multas por Incumplimiento

Según el portal de la DGI (s/f), Las multas son las penalizaciones en efectivo que se impone por un incumplimiento de una obligación tributaria, o por contravenir a una ley establecida o un arreglo de pago que se ha pactado. / Es frecuente la imposición de multas de orden administrativo, con respecto a la comisión de determinadas infracciones, sean de carácter fiscal o administrativa.

2.7.8 Sanciones por Incumplimiento

Según el portal de la DGI (s/f), Se entenderá por sanción la medida pecuniaria, cierre temporal y de arresto, que impone la Administración Tributaria o el Juez competente en el caso de cierre temporal de establecimiento, por infracción a las disposiciones contenidas en el Código Tributario o en las leyes tributarias respectivas. En todo caso, se aplicará la sanción prevista para cada infracción especificada en el código fiscal.

2.7.9 Impuestos

A juicio del portal TAX FOUNDATION (s/f), “Un impuesto es un pago o cargo obligatorio que los gobiernos locales, estatales y nacionales recaudan de individuos o empresas para cubrir los costos de los servicios, bienes y actividades gubernamentales generales”.

2.7.10 Contribuyentes

Como afirma el portal CONEKTA (s/f), Un contribuyente es una persona física o moral que está obligada por la ley a pagar impuestos al gobierno. En otras palabras, todas las personas que obtienen ingresos o realizan actividades económicas en base a los principios de territorialidad o de residencia, están obligadas a cumplir con las disposiciones fiscales y tributarias establecidas por la Ley.

2.7.11 Evasión Fiscal

Según Julia (2026), “La evasión fiscal consiste en el impago o pago insuficiente e ilegal de los impuestos adeudados, y quienes la practican pueden ser objeto de enjuiciamiento penal, multas y penas de prisión”.

2.7.12 Elusión Fiscal

Como señala Julia (2026), La evasión fiscal no es lo mismo que la **elusión fiscal**, que consiste en reducir la obligación tributaria por medios legales, como invertir en cuentas de jubilación o acogerse a los créditos fiscales aplicables al presentar la declaración de la renta.

2.8 Marco Legal Tributario Panameño

El marco legal tributario de Panamá está conformado por normas, leyes, códigos y convenios que regulan y alinean el sistema fiscal tanto a nivel nacional como internacional, lo que permite establecer deberes, derechos y beneficios para los contribuyentes. Una correcta

implementación de este marco legal contribuye a la adecuada recaudación de impuestos, aplicando el principio de capacidad contributiva, el cual, en términos generales, se entiende como la aptitud económica de una persona para soportar cargas tributarias, garantizando que los impuestos se apliquen de acuerdo con su nivel de riqueza. Asimismo, permite su control, seguimiento y revelación, con el fin de cumplir con los principios de transparencia en la gestión de los recursos del Estado panameño.

2.8.1 Código Fiscal

La Ley 8 de 1956 constituye la principal norma jurídica que regula el sistema tributario panameño. Este código establece el conjunto de disposiciones legales y administrativas relacionadas con la recaudación de los tributos en el país. Dentro del Código Fiscal se definen los diferentes tipos de impuestos, así como las obligaciones y derechos de los contribuyentes.

Asimismo, el Código Fiscal contempla sanciones en caso de incumplimiento, con el objetivo de garantizar el respeto a la normativa fiscal y fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo con el portal CAPITAL FINANCIERO (2018), "El Código Fiscal de Panamá es un compendio de la legislación panameña en materia Fiscal-Tributaria, el cual fue aprobado mediante Ley 8 de 27 de enero de 1956 y publicado en Gaceta Oficial 12995 el 29 de junio de 1956".

2.8.2 Convenios de Doble Tributación

Los Convenios de Doble Tributación, que Panamá firma con diversos países, tienen un propósito claro y es evitar que la renta generada de un contribuyente el cual posee residencia en ambos países; este sujeta a una carga impositiva dos veces. Los Convenios definen dónde

se pagarán tributos; tratan temas tales como la residencia fiscal y el origen del ingreso, además de brindar las herramientas a los contribuyentes para mantener una transparencia en la información tributaria de la que está sujeta. También impulsan la colaboración entre las Entidades Reguladoras Tributarias de Ambos Estados Soberanos, combatiendo la evasión fiscal y fomentando el intercambio de información, técnicas, herramientas y programas avanzados.

Para Panamá estos Convenios de Doble Tributación han significado un gran avance en las relaciones internacionales, pero a su vez son uno de los compromisos y desafíos más altos a los que se ha enfrentado debido a que el país ha tenido que defender su posición como Estado Soberano y su principio de territorialidad frente a los países considerados como grandes potencias y sus principios de renta mundial.

Según la firma de auditoría PWC (s/f), Los Convenios para Evitar la Doble Imposición (en adelante CDIs) han sido una herramienta para atraer la inversión extranjera, sobre todo para aquellas empresas multinacionales que buscan eficiencia operativa fiscal. Es esa búsqueda de competitividad internacional, así como la presión por salir de las listas multicolores, lo que lleva a muchos de los países de la región a negociar y adoptar CDIs.

2.8.3 Leyes de Incentivos para Regímenes Especiales

En Panamá existen áreas delimitadas por el Estado que ofrecen beneficios tributarios a empresas dedicadas a determinadas actividades económicas, conocidas como regímenes especiales. Cada una cuenta con normas específicas que buscan regular su funcionamiento, fomentar la inversión y prevenir la evasión fiscal. Las siguientes leyes son las responsables de regular estos espacios:

- **Ley 41 de 2004 Panamá Pacífico.** Esta ley establece el régimen especial del área llamada Panamá Pacífico. Este espacio promueve la inversión extranjera, el desarrollo empresarial y la creación de empleo; ofreciendo incentivos fiscales y beneficios migratorios. Para poder aplicar a este régimen, la empresa debe desempeñar actividades comerciales de logística, servicios y manufactura.
- **Ley 32 de 2011 Zonas Francas.** La ley especial para zonas francas en Panamá, establece un marco jurídico orientado a fomentar la inversión, la competitividad y desarrollo del país. Las empresas que opten y cumplan los requisitos para pertenecer a estos espacios contarán con incentivos fiscales, aduaneros y administrativos. Para ello, las empresas deben dedicarse a actividades comerciales, industriales, logística o de servicios. Las siguientes áreas son consideradas zonas francas en Panamá:
 - Zona Libre de Colón
 - Zona Franca de Barú
 - Zona Franca de Albrook
 - Zona Franca de Tocumen
 - Zona Franca las Cabras
- **Ley 41 de 2007 Sedes Multinacionales (SEM).** Esta ley tiene como objetivo atraer la inversión extranjera y posicionar el país como HUB regional de servicios corporativos internacionales. Esta norma brinda beneficios fiscales a las empresas multinacionales para que instalen sus sedes de trabajo en Panamá y ofrezcan sus servicios administrativos, técnicos y de apoyo a sus filiales en distintas jurisdicciones.
- **Ley 159 de 2020 Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura (EMMA).** Con el propósito de diversificar la economía y fortalecer el sector industrial en Panamá. Esta ley ofrece a las empresas multinacionales establecer operaciones de manufactura, ensamblaje, mantenimiento y

servicios logísticos asociados, dirigidos tanto al v comercio local como internacional.

Asimismo, la ley ofrece beneficios fiscales, entre otros y define un marco regulatorio que busca atraer inversión extranjera, fomentar la transferencia y generar empleo dentro del territorio.

- **Ley 189 de 2020 Micro y Pequeñas Empresas.** Esta normativa tiene como objetivo promover la formalización fiscal, el acceso a financiamiento y la competitividad de este sector, mediante la implementación de incentivos, programas de apoyo y facilidades administrativas. Asimismo, la ley define mecanismos de acompañamiento institucional que buscan impulsar el emprendimiento, la innovación y el crecimiento sostenible de las micro y pequeñas empresas en el país.

2.8.4 Plazos de Presentación y Multas por Incumplimiento Tributario

El sistema tributario panameño establece distintos plazos para la presentación de declaraciones e informes fiscales ante la Dirección General de Ingresos (DGI). El incumplimiento de estas obligaciones genera sanciones económicas, intereses y recargos, conforme al Código Fiscal de Panamá.

En la sección de anexos se podrá observar un cuadro con algunas de las obligaciones tributarias panameñas, sus principales plazos y multas aplicables dentro del sistema tributario panameño

Además de las multas señaladas en el cuadro de obligaciones tributarias panameñas, el Código Fiscal contempla la aplicación de intereses moratorios y recargos sobre los impuestos no pagados dentro del término legal correspondiente. En casos de reincidencia o evasión fiscal, las sanciones pueden aumentar dependiendo de la gravedad de la infracción.

El cumplimiento oportuno de estas obligaciones tributarias constituye un elemento esencial dentro de la cultura tributaria, ya que fortalece la transparencia fiscal, promueve la responsabilidad ciudadana y contribuye al adecuado funcionamiento del Estado panameño.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO – PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA

3.1 Enfoque de la Investigación

En esta investigación aplicada, desarrollaremos nuestra intervención de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Diseño: No experimental**, pues no haremos ningún experimento, fórmula ni invento. Al respecto, Hernández Sampieri (2017) señala que, en la investigación no experimental, se recolectan datos en un solo momento o en un tiempo único, observando los fenómenos en su contexto natural.
- No obstante, **el nivel será descriptivo-explicativo**, pues nos enfocaremos en detallar las características de un fenómeno, mientras que el nivel explicativo busca comprender las causas y relaciones de ese fenómeno.
- Es decir, la investigación descriptiva proporciona una imagen detallada de un fenómeno, mientras que la investigación explicativa busca entender las razones detrás de ese fenómeno.
- Adicional, el tipo es documental por la recopilación y análisis de datos de fuentes escritas o audiovisuales, y de campo por la obtención de datos directamente de la realidad a través de la observación, cuestionarios o entrevistas en el lugar de los hechos.
- Sabino y Sampieri destacan que la investigación de campo permite al investigador cerciorarse de las condiciones reales en las que se obtienen los datos,

mientras que Alfonso (1995) enfatiza la naturaleza sistemática y de indagación documental para la construcción de conocimiento.

3.2 Muestra y Población

3.2.1 Diseño Muestral

Este trabajo se realizará a través de poblaciones finitas, por conveniencia no probabilística, es decir que se va a seleccionar una muestra de un área determinada según la disponibilidad y apoyo del espacio para desarrollar la obtención de la toma de información.

3.2.2 Universo

El universo estará conformado por el colegio secundario I. P. T. C de Panamá que ofrece bachiller en comercio y contabilidad en la ciudad de Panamá.

3.2.3 Muestra

La muestra será obtenida de los estudiantes del turno de la tarde en el colegio secundario I. P. T. C. de Panamá debido a que el turno de la mañana está conformado por estudiantes de primaria los cuales no representarían una muestra óptima.

Según Sampieri (2006), la muestra se debe identificar o recopilar en base a quienes van a ser medidos, precisando claramente el problema a investigar y sus objetivos.

La muestra al ser un conjunto finito se tomará a partir del universo conformado por los sujetos de estudio, no se aplican fórmulas estadísticas de confiabilidad ni margen de error, debido a que el muestreo es no probabilístico.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para desarrollar esta investigación se realizará un análisis y estudio basado en los datos obtenidos por medio de cuestionario desarrollado para estudiantes de los colegios públicos de bachiller en comercio o contabilidad de la ciudad de Panamá.

Este cuestionario tiene la finalidad de validar el nivel de conocimientos tributarios adquiridos dentro de los colegios, con el fin de poder desarrollar un programa de campaña tributaria para brindar los conocimientos esenciales a los futuros profesionales de nuestro país.

3.4 Modelo del Instrumento

El cuestionario fue desarrollado con modelo Likert con el fin de brindar al estudiante una prueba de fácil comprensión y a su vez los datos obtenidos nos permitan cuantificar los niveles de educación tributaria que presentan.

3.5 Modelo de Cuestionario

El cuestionario presentado es para recopilar información para la investigación titulada **ELABORACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA EL COLEGIO SECUNDARIO I. P. T. C. DE PANAMÁ** del programa de Maestría en Contabilidad con énfasis en **CONTABILIDAD TRIBUTARIA** de la Universidad de Panamá. Toda la información se manejará confidencial y exclusivamente para este proyecto. Con su respuesta me manifiesta su consentimiento.

Observación: Este cuestionario se encuentra en los anexos.

3.6 Reglas Éticas

- **Autonomía:** Garantizar a los investigadores involucrados, el derecho a elegir su línea de investigación y respetar su derecho de libertad del tema. De igual forma hay

que reconocer que por sí mismo puede ejercer su autonomía en plenitud de derechos, capacidades y responsabilidad, esto implica que el investigador debe utilizar los recursos necesarios para el desarrollo de su investigación.

- **Confidencialidad:** Es el derecho que tiene cada persona, grupo de personas, institución u organización de controlar la información referente a sí misma, cuando la comunica bajo la promesa explícita o implícita de que será mantenida en secreto.
- **Evitar el daño:** No actuar de manera que se ponga en riesgo o se lastime a las personas en su integridad física, moral o emocional. Equivale, en términos de los postulados clásicos generados por la bioética, al principio de "no maleficencia".
- **Fidelidad:** El investigador se compromete a cumplir sus acuerdos con aquellos a quienes invita a colaborar en sus diversas formas, ya sea como personal de apoyo o como sujeto de estudio. Su compromiso también será enfocado a la fidelidad de los datos empleados y de los resultados obtenidos.
- **Justicia:** El investigador tiene el compromiso de justicia social, enmarcado en la perspectiva de ética social, para definir en qué contribuye o cómo puede contribuir su trabajo de intervención, considerando que debe desarrollar una función social con base en las necesidades de la sociedad. El sentido social de la investigación se traduce en un compromiso a favor del bien común. Requiere de una reflexión acerca de si los proyectos que desarrolla en su investigación son los mismos que la sociedad necesita.

CAPÍTULO IV

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados derivados del cuestionario realizado a los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá, con el propósito de mostrar cifras o valoraciones donde se pueda visualizar que realmente existe la necesidad de que los estudiantes conozcan sobre cultura tributaria de Panamá antes de cursar carreras universitarias o desempeñen funciones en un ambiente laboral.

El análisis parte de la idea de que los resultados no deben interpretarse como un juicio definitivo, sino como un insumo valioso para la reflexión y la mejora continua. Cada opinión recogida refleja la experiencia, el criterio y necesidad de los estudiantes frente al desconocimiento de los tributos panameños, lo que otorga credibilidad y pertinencia a las conclusiones que se derivan.

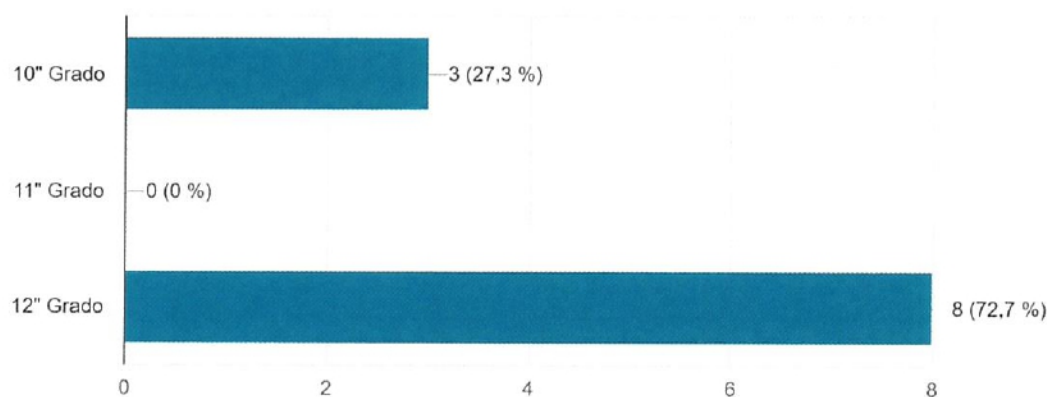
GRÁFICAS. Resultados del Cuestionario

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario dirigido a estudiantes de secundaria, con el propósito de conocer sus percepciones, conocimientos e interés sobre la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria. La información recopilada permitió analizar la importancia que los estudiantes atribuyen a la educación tributaria y la necesidad de fortalecer estos conocimientos dentro del ámbito escolar.

GRÁFICA 1. Datos Generales

¿En qué grado te encuentras?

11 respuestas



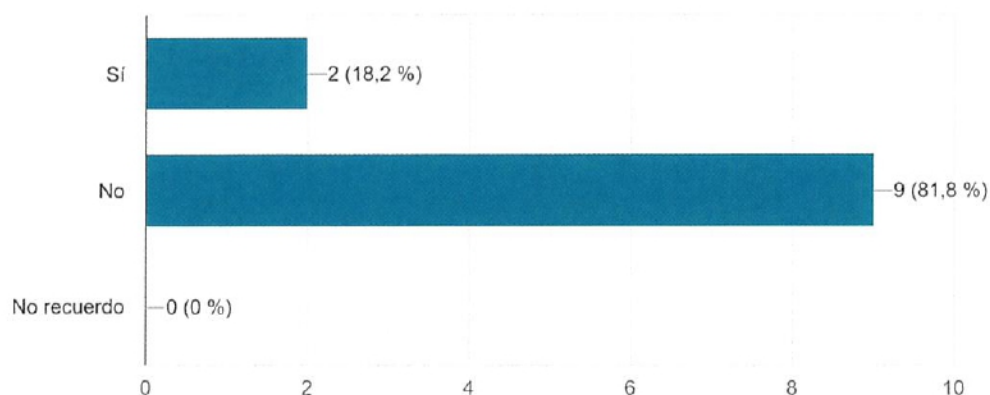
Fuente: Carlos Pérez

Los resultados obtenidos evidencian una mayor participación de estudiantes próximos a culminar la educación secundaria, quienes posiblemente poseen una percepción más amplia sobre la importancia de adquirir conocimientos relacionados con la cultura tributaria y la preparación para la vida universitaria y profesional.

GRÁFICA 2. Datos Generales

¿Has recibido anteriormente alguna clase, charla o actividad sobre temas tributarios (impuestos, responsabilidad fiscal, etc.) en tu colegio?

11 respuestas



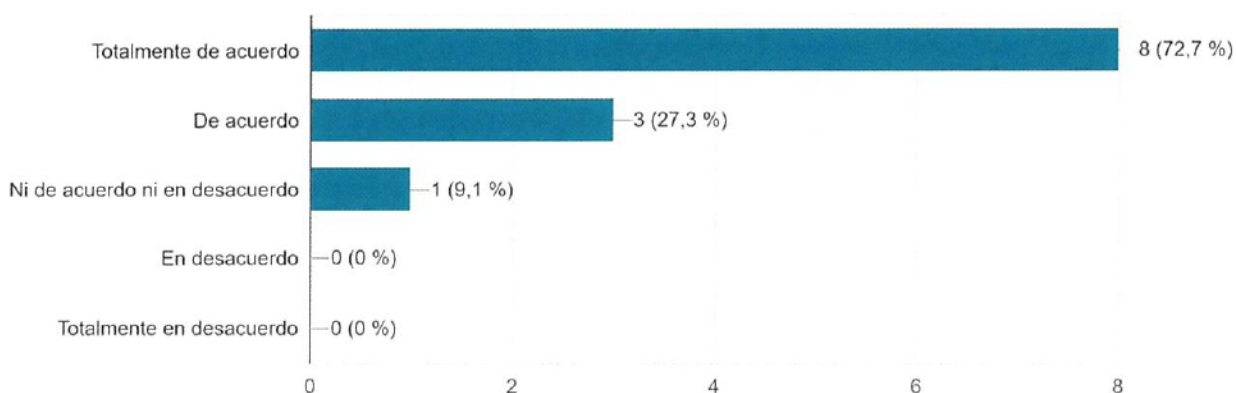
Fuente: Carlos Pérez

Una parte considerable de los encuestados indicó que no ha recibido previamente orientación o actividades relacionadas con temas tributarios dentro del colegio. Esta situación evidencia la poca inclusión de contenidos sobre educación fiscal en el entorno escolar y resalta la importancia de desarrollar iniciativas que promuevan el conocimiento sobre impuestos y responsabilidad ciudadana.

GRÁFICA 3. Cultura Tributaria

¿Consideras importante la propuesta sobre la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria en los colegios secundarios?

11 respuestas



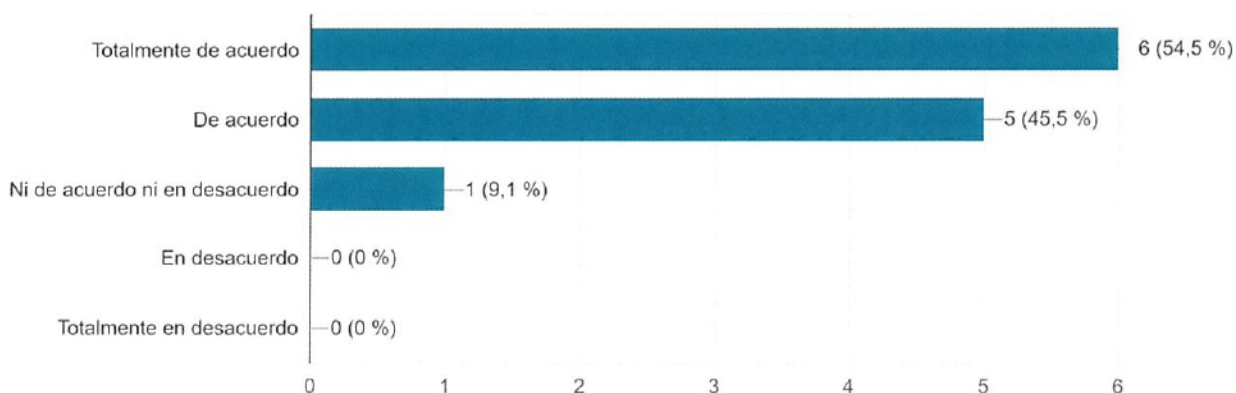
Fuente: Carlos Pérez

Los resultados reflejan que la mayor parte de los encuestados está “Totalmente de acuerdo” con la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria para los colegios secundarios. Esto demuestra que los estudiantes reconocen la importancia de recibir orientación y formación sobre temas tributarios, considerando que dichos conocimientos pueden contribuir a una mejor preparación ciudadana y financiera.

GRÁFICA 4. Cultura Tributaria

¿Consideras que un programa educativo en materia de cultura tributaria debería ser parte del plan de estudio?

11 respuestas



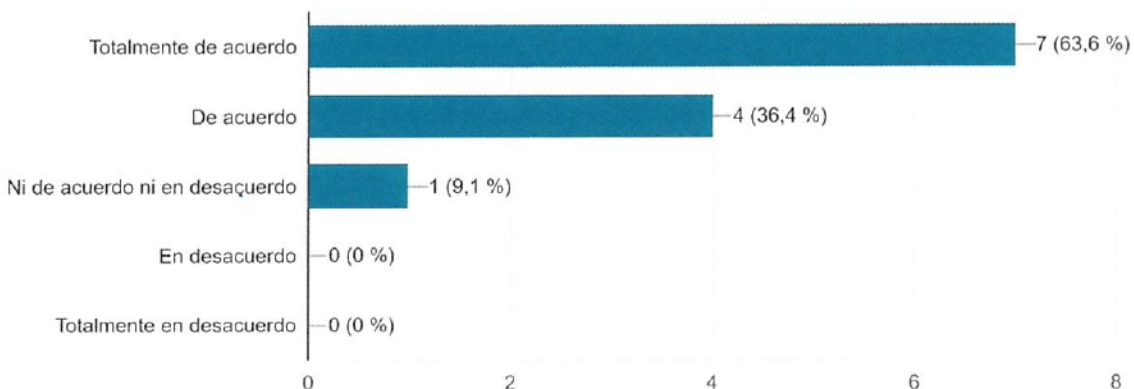
Fuente: Carlos Pérez

Los participantes expresaron una opinión favorable respecto a la incorporación de la cultura tributaria dentro del plan de estudio. Este hallazgo demuestra interés por integrar contenidos relacionados con impuestos y responsabilidad fiscal como parte de la formación académica en el nivel secundario.

GRÁFICA 5. Cultura Tributaria

¿Te gustaría aprender más sobre temas tributarios de Panamá?

11 respuestas



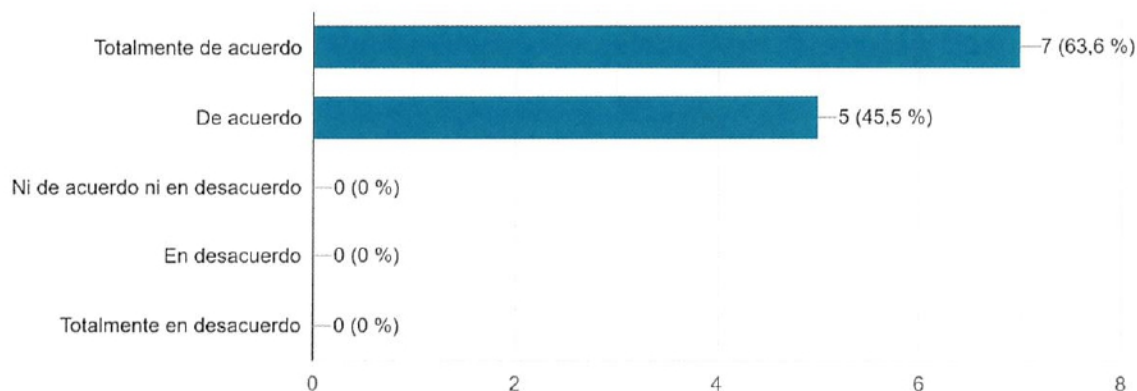
Fuente: Carlos Pérez

Los resultados obtenidos muestran una respuesta favorable por parte de los estudiantes respecto al interés de aprender más sobre temas tributarios de Panamá. La mayoría expresó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, lo que indica disposición y motivación para adquirir conocimientos relacionados con el sistema tributario, los impuestos y las obligaciones fiscales del país.

GRÁFICA 6. Cultura Tributaria

¿Crees que la cultura tributaria te ayudaría en tu etapa universitaria y profesional?

11 respuestas



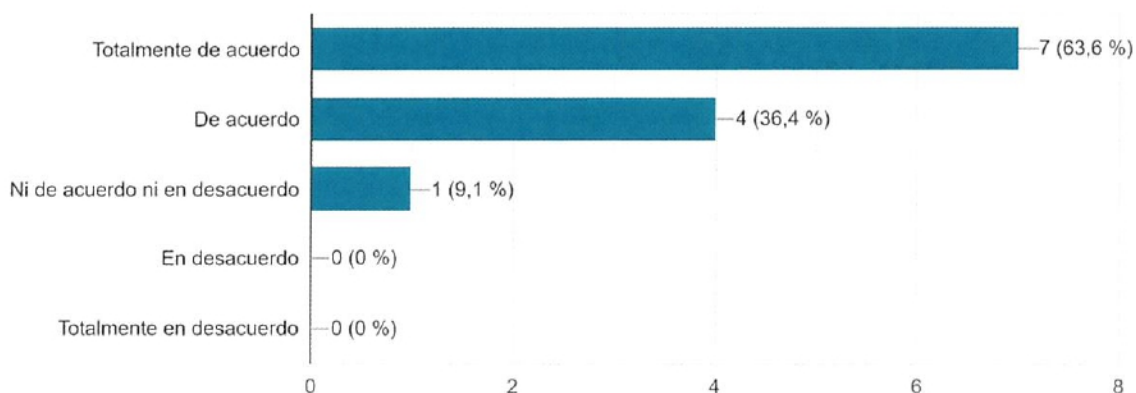
Fuente: Carlos Pérez

Según las opiniones recopiladas, los estudiantes consideran que la cultura tributaria puede ser de utilidad durante su etapa universitaria y profesional. Esto evidencia que los encuestados perciben estos conocimientos como herramientas importantes para desenvolverse de manera adecuada en el ámbito académico y laboral.

GRÁFICA 7. Cultura Tributaria

¿Consideras importante saber cómo se calculan los impuestos, especialmente los relacionados con deducciones laborales?

11 respuestas



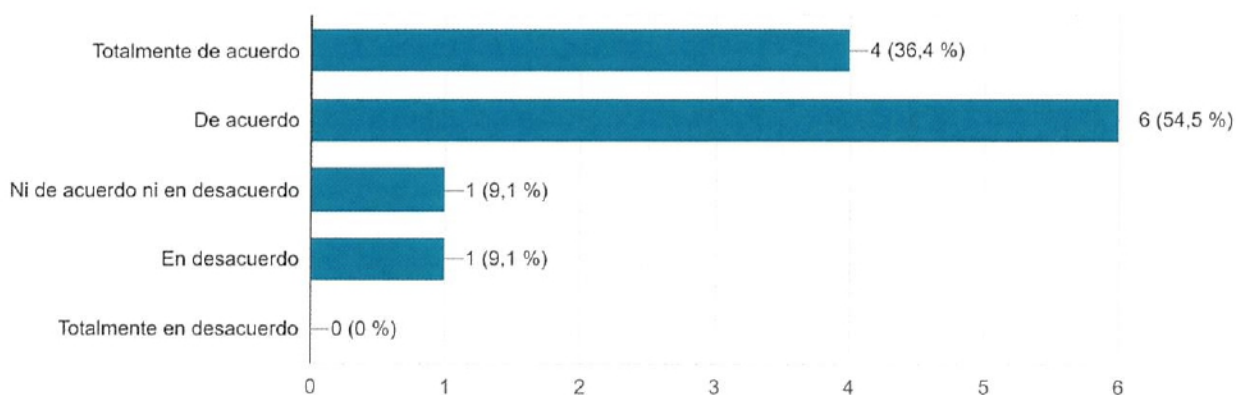
Fuente: Carlos Pérez

Los resultados muestran que la mayoría de los estudiantes considera importante aprender cómo se calculan los impuestos y conocer aspectos relacionados con deducciones laborales. Esto evidencia interés por comprender procesos financieros y tributarios que pueden ser de utilidad en su vida laboral futura, permitiéndoles tomar decisiones más informadas y responsables.

GRÁFICA 8. Cultura Tributaria

¿Crees que una mejor educación sobre cultura tributaria te ayudaría a obtener mejores oportunidades laborales?

11 respuestas



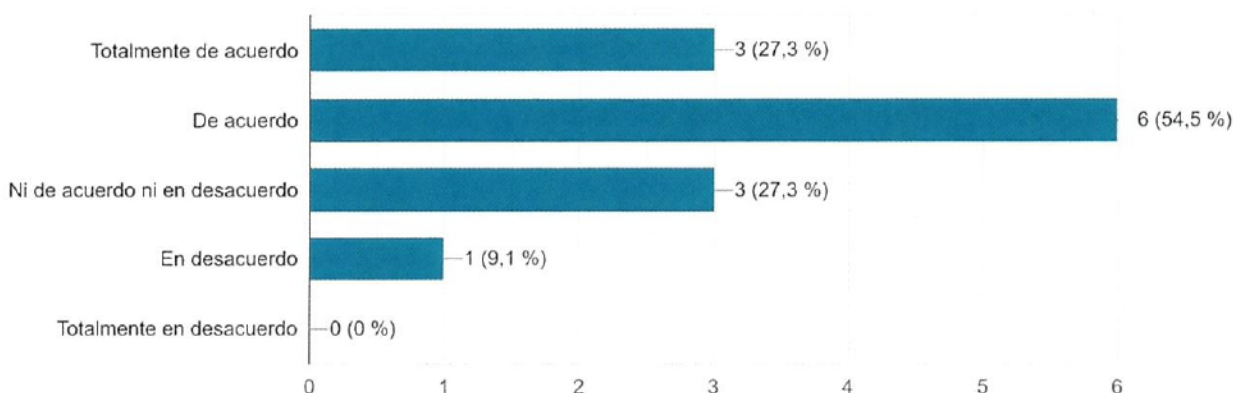
Fuente: Carlos Pérez

Las opiniones de los participantes indican que una mejor educación sobre cultura tributaria podría contribuir a mejorar sus oportunidades laborales. Esto demuestra que los estudiantes reconocen el valor de adquirir conocimientos tributarios como parte de su preparación profesional y competitividad en el mercado laboral.

GRÁFICA 9. Cultura Tributaria

¿Consideras que, luego de ver un programa educativo en materia de cultura tributaria, te sentirías motivado a participar en actividades o talleres escolares relacionados con impuestos y sus normativas?

11 respuestas



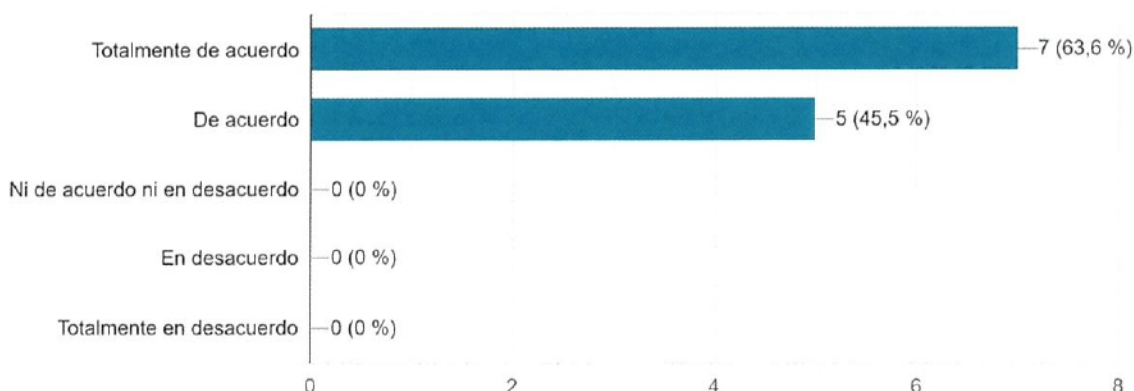
Fuente: Carlos Pérez

Los resultados reflejan que la mayoría de los encuestados estaría motivado a participar en actividades o talleres escolares relacionados con impuestos y normativas tributarias después de recibir un programa educativo sobre el tema. Esto evidencia interés y apertura hacia metodologías dinámicas y participativas que permitan fortalecer el aprendizaje de la cultura tributaria dentro del entorno escolar.

GRÁFICA 10. Cultura Tributaria

¿Consideras que comprender el sistema tributario de Panamá te ayudaría a tomar mejores decisiones financieras en el futuro?

11 respuestas



Fuente: Carlos Pérez

Las respuestas obtenidas evidencian que los estudiantes consideran importante comprender el sistema tributario de Panamá para tomar decisiones financieras más responsables en el futuro. Este resultado destaca el valor que los participantes atribuyen a la educación tributaria como herramienta para una adecuada administración económica y financiera.

Consideraciones Finales

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario reflejan una percepción positiva por parte de los estudiantes hacia la implementación de un programa educativo en materia de cultura tributaria en los colegios secundarios. La mayoría de los encuestados manifestó interés en aprender sobre impuestos, responsabilidad fiscal y sistema tributario panameño, considerando importante que estos temas formen parte de su formación académica.

Asimismo, los resultados evidenciaron que gran parte de los estudiantes no había recibido anteriormente clases o actividades relacionadas con cultura tributaria dentro de su colegio. Esta situación demuestra la necesidad de incorporar contenidos educativos que fortalezcan el conocimiento tributario y financiero de los jóvenes, preparándolos para enfrentar de manera responsable su vida universitaria, laboral y personal.

Finalmente, los estudiantes consideran que comprender el sistema tributario puede ayudarles a tomar mejores decisiones financieras y mejorar sus oportunidades futuras. Además, mostraron disposición para participar en talleres y actividades relacionadas con temas tributarios, lo que respalda la viabilidad y pertinencia de desarrollar un programa educativo enfocado en fortalecer la cultura tributaria en el nivel secundario.

CAPITULO V

5. CONTENIDO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA

5.1 Fundamentación del Programa

La elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria surge como respuesta a la problemática identificada en el Capítulo I, donde se evidencia una limitada formación tributaria en los estudiantes de nivel medio. Esta situación genera vacíos significativos en el conocimiento de los jóvenes respecto al sistema tributario panameño, sus obligaciones como futuros contribuyentes y la importancia de los tributos en el desarrollo del país.

En concordancia con el marco teórico expuesto, la educación fiscal no solo implica la transmisión de conocimientos técnicos, sino también la formación de valores ciudadanos como la responsabilidad, la ética y el compromiso social. Por ello, la presente elaboración de un programa adopta un enfoque integral que combina aspectos conceptuales con experiencias prácticas, permitiendo a los estudiantes comprender, analizar y aplicar los contenidos tributarios en contextos reales.

Asimismo, la elaboración de este programa se fundamenta en la necesidad de fortalecer la conciencia fiscal desde etapas tempranas, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, transparente y participativa.

5.2 Perfil del Estudiante

El programa está dirigido a estudiantes de educación media (10°, 11° y 12° grado), particularmente aquellos que cursan bachilleratos en comercio y contabilidad.

Estos estudiantes se caracterizan por:

- Tener conocimientos básicos en áreas económicas y administrativas.
- Presentar escasa formación en materia tributaria.
- Mostrar interés en temas relacionados con su futuro profesional.

El programa busca responder a sus necesidades formativas, facilitando el aprendizaje mediante estrategias dinámicas y contextualizadas.

5.3 Enfoque Pedagógico

El programa se desarrolla bajo un enfoque pedagógico mixto que integra:

- **Aprendizaje significativo:** Permite relacionar los nuevos conocimientos con experiencias previas del estudiante.
- **Enfoque por competencias:** Orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, prácticas y actitudinales.
- **Aprendizaje activo:** Promueve la participación del estudiante mediante actividades prácticas, análisis de casos y resolución de problemas.

Este enfoque busca no solo la comprensión teórica de los contenidos, sino también su aplicación en situaciones reales.

5.4 Estructura del Programa

El programa se organiza en cinco módulos:

Módulo 1: Introducción a la Cultura Tributaria

- Concepto de cultura tributaria
- Importancia de los impuestos

- Relación entre tributos y desarrollo del país

Módulo 2: Sistema Tributario Panameño

- Concepto de sistema tributario
- Tipos de impuestos en Panamá
- Función del Estado en la recaudación

Módulo 3: Obligaciones del Contribuyente

- Registro como contribuyente
- Declaraciones fiscales
- Derechos, deberes y sanciones

Módulo 4: Evasión y Elusión Fiscal

- Diferencias conceptuales
- Consecuencias legales
- Impacto en la sociedad

Módulo 5: Aplicación Práctica Tributaria

- Simulación de cálculo de impuestos
- Uso básico de plataformas digitales
- Casos prácticos

5.5 Estrategias Didácticas

Para garantizar un aprendizaje efectivo, se emplearán las siguientes estrategias:

- Análisis de casos reales
- Simulaciones prácticas

- Trabajo en equipo
- Debates guiados
- Uso de herramientas digitales

Estas estrategias buscan fomentar la participación del estudiante y facilitar la comprensión de los contenidos.

5.6 Recursos Didácticos

Los recursos utilizados en el programa incluyen:

- Presentaciones digitales
- Guías didácticas
- Material audiovisual y normativo
- Plataforma digital de la administración tributaria
- Calculadoras y hojas de trabajo

5.7 Evaluación del Programa

La evaluación se realizará en tres fases:

- **Diagnóstica:** Para identificar el nivel inicial de conocimiento.
- **Formativa:** Durante el desarrollo del programa, mediante actividades prácticas.
- **Sumativa:** Al finalizar el programa, para medir el aprendizaje adquirido.

Se utilizarán cuestionarios, ejercicios prácticos y participación en actividades.

5.8 Cronograma de Aplicación

El programa tendrá una duración estimada de 8 semanas, distribuidas de la siguiente manera:

- Semana 1–2: Módulo 1
- Semana 3–4: Módulo 2

- Semana 5: Módulo 3
- Semana 6: Módulo 4
- Semana 7–8: Módulo 5

5.9 Resultados Esperados

Con la elaboración del programa se espera:

- Incrementar el nivel de conocimiento tributario en los estudiantes.
- Fortalecer la conciencia fiscal y la responsabilidad ciudadana.
- Reducir el desconocimiento sobre obligaciones fiscales.
- Preparar a los estudiantes para su futuro académico y profesional.

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió evidenciar la importancia de fortalecer la educación en cultura tributaria en el nivel de educación media en Panamá, debido a las limitaciones existentes en el conocimiento de los estudiantes sobre el sistema fiscal y sus obligaciones como futuros contribuyentes y profesionales en la materia.

Se concluye que la falta de formación tributaria en los colegios secundarios genera un vacío educativo que puede repercutir negativamente en el desempeño profesional y ciudadano de los jóvenes, quienes en muchos casos desconocen aspectos básicos relacionados con impuestos, normas fiscales y responsabilidades tributarias.

Asimismo, los resultados del estudio reflejan un alto nivel de interés por parte de los estudiantes en aprender sobre cultura tributaria, así como una percepción positiva respecto a la incorporación de estos contenidos dentro del plan de estudios, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de la propuesta.

En este sentido, la elaboración del programa educativo constituye una herramienta significativa para promover la conciencia fiscal, fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fomentar una ciudadanía más informada, ética y comprometida con el desarrollo del país.

Finalmente, se considera que el desarrollo e implementación de este tipo de programas en el sistema educativo panameño contribuiría de manera directa a la formación integral de los estudiantes, preparándolos de forma más adecuada para su vida universitaria, profesional y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Martínez, C. (2020) La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en panamá. Obtenido de https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118

Sánchez, C. (2021) Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>

Echeverría, D. (2024) La educación fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. Obtenido de 1990-8644-rc-20-96-167.pdf

Peñaranda, C. (2024) Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/19087>

Miranda, M. (2022). "La educación superior y su incidencia en la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el salvador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14492/6363>

Palomino, P. (2023) Factores que inciden en la escasa cultura tributaria en los estudiantes del 5to grado de educación secundaria en los colegios de Tingo María: Año 2021. Obtenido de https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/20.500.14292/2513/8/TS_PPJA_2023_R2.pdf

Rojas, R. (2022). Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018. Obtenido de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/82c77f1a-d303-4362-b0c6-a43978e65c6d/content>

González, M. (2024) Impacto de la capacitación en educación fiscal en la conciencia tributaria de la población. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3574>

Carrión, S. (2024) Educación financiera y exoneraciones fiscales: empoderamiento de actores en la economía popular y solidaria. Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442024000200196&script=sci_arttext&lng=pt

Muñoz, N. (2021) Fomento de la cultura tributaria en estudiantes de la institución educativa escuela normal superior San Carlos del municipio la Unión – Nariño. Obtenido de

<https://repositorio.unicomfaucauca.edu.co/handle/3000/48>

Urquiza, V. (2024) Conciencia tributaria: estrategias educativas y colaborativas en américa latina. Obtenido de [2218-3620-rus-16-02-282.pdf](#)

Santander, D. (2024) Herramientas digitales en la cultura tributaria de emprendedores, dirección de emprendimiento de la universidad estatal del sur de Manabí. Obtenido de

<https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/7014>

Yenny, C. (2025) Educación tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. 4 junio de 1821 como estrategia para el cumplimiento de obligaciones tributarias, Jaén – 2023. Obtenido de

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/8813>

SUNAT. (2020) Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf)

[Tributaria-y-Aduanera.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf)

Borja, D. (2014) Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina.

Obtenido de <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/educacao-fiscal/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/artigo-publicado-revista-receita-federal-educacion-fiscal-y-construccion-de-la-ciudadania.pdf>

INEAF. (s/f) Material divulgativo de sistema tributario español. Obtenido de

<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/descripcion-del-sistema-tributario?srsId=AfmBOormjht-SWRZJMZVtf3YUwvMeoitsbwUwrheneoB6Af7Et301RNI>

José, M. (2018) La conciencia fiscal y sus factores explicativos: un estudio empírico sobre la influencia de la participación ciudadana. Obtenido de <https://portalinvestigacion.um.es/documentos/63bc33473035a915c707c7ab>

NAVAN. (s/f) Cumplimiento tributario. Obtenido de <https://navan.com/resources/glossary/what-is-tax-compliance>

LIMITLESSLEGAL. (s/f) Guía avanzada: obligaciones tributarias para empresas en Panamá. Obtenido de <https://www.limitlesslegal.com/blog/guia-avanzada-obligaciones-tributarias-para-empresas-en-panama>

TAX FOUNDATION. (s/f) Glosario de TAX EDU. Obtenido de <https://taxfoundation.org/taxedu/glossary/tax/>

CONEKTA. (s/f) Glosario contribuyente. Obtenido de <https://www.conekta.com/glosario/contribuyente#:~:text=Un%20contribuyente%20es%20una%20persona,tributarias%20establecidas%20por%20la%20Ley.>

Julia, K. (2026) Evasión y Elusión fiscal: definición y sanciones. Obtenido de <https://www.investopedia.com/terms/t/taxevasion.asp>

CAPITAL FINANCIERO (CF). (2018) Críticas al Código Fiscal de Panamá y la eminente necesidad de adoptar un nuevo modelo de Codificación Tributaria. Obtenido de <https://elcapitalfinanciero.com/criticas-al-codigo-fiscal-de-panama-y-la-eminente-necesidad-de-adoptar-un-nuevo-modelo-de-codificacion-tributaria/>

Ley 41 de 2004 Panamá Pacífica. Obtenido de <https://logistics.gatech.pa/wp-content/uploads/2023/04/LEY-41-DE-2004-PANAMA-PACIFICO.pdf>

Ley 32 de 2001 Zonas Francas. Obtenido de <https://mici.gob.pa/zf-normativa/>

Ley 41 de 2007 Sedes Multinacionales SEM. Obtenido de <https://mici.gob.pa/wp-content/uploads/2022/03/1-Ley-41-de-24-de-agosto-de-2007-copia.pdf>

Ley 59 de 2020 Empresas EMMA. Obtenido de <https://mici.gob.pa/emma-normativa/>

Ley 189 de 2020 Micro y Pequeñas Empresas. Obtenido de <https://dgi.mef.gob.pa/LDRd/Leyes/Ley-189-del-17-de-diciembre-de-2020.pdf>

Cultura Tributara Dirección General de Ingresos. Obtenido de https://dgi.mef.gob.pa/CT/CTT?utm_source=chatgpt.com

Asamblea Nacional Programa de Educación Fiscal a Consideración del Pleno. Obtenido de https://www.asamblea.gob.pa/Noticias/Noticias/PROGRAMA-DE-EDUCACION-FISCAL-A-CONSIDERACION-DEL-PLENO?utm_source=chatgpt.com

ANEXOS

TABLA 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

Título	Problema	Objetivos	Metodología
Elaboración de Programa Educativo en materia Tributaria para el colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.	Pregunta Principal: ¿En qué medida ayudaría el diseño de un programa educativo en materia de cultura tributaria para los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá?	Objetivo General: Elaborar un programa educativo en materia de cultura tributaria para el colegio secundario I. P. T. C. de Panamá, con el fin de fortalecer el conocimiento tributario en los estudiantes.	Diseño: No experimental, transeccional.
	Contexto: Limitada formación en cultura tributaria en niveles medios, provocando errores fiscales futuros.	Específico 1: Identificar el nivel de conocimiento en materia de cultura tributaria de los estudiantes del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.	Alcance: Descriptivo - Explicativo.
		Específico 2: Seleccionar contenidos en materia de cultura tributaria que puedan ser incluidos en los planes educativos del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.	Enfoque: Mixto (implícito al usar cuestionarios Likert para cuantificar y análisis documental).
		Específico 3: Elaborar un programa educativo en materia tributaria adaptado al colegio secundario I. P. T. C. de Panamá, con el fin de fortalecer el conocimiento de los estudiantes.	Población: Colegios secundario I. P. T. C. de Panamá.
			Muestra: Estudiantes del turno de la tarde del colegio secundario I. P. T. C. de Panamá.
			Técnica: Encuesta / Análisis documental.
			Instrumento: Cuestionario con escala Likert.

Fuente: Carlos Pérez

TABLA 2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PANAMEÑAS

Informes	Plazo de Presentación	Multa por Incumplimiento
Declaración de Renta – Persona Natural	Hasta el 15 de marzo de cada año	B/.100.00 por presentación tardía
Declaración de Renta – Persona Jurídica	Hasta el 31 de marzo de cada año	B/.500.00 por presentación tardía
Declaración de Renta Jurídica sin operaciones	31 de marzo	B/.100.00
Declaración de ITBMS mensual	Hasta el día 15 de cada mes	B/.10.00 por presentación tardía sin operaciones
Rectificación ITBMS Persona Natural	Después de 3 meses	B/.100.00
Rectificación ITBMS Persona Jurídica	Después de 3 meses	B/.500.00
Informe de Pagos a Terceros (Formulario 20)	Según calendario fiscal de la DGI	B/.1,000.00
Informe de Compras (Formulario 43)	Mensual	B/.1,000.00
Planilla 03 – ingresos hasta B/.150,000	Mensual	B/.100.00
Planilla 03 – ingresos hasta B/.500,000	Mensual	B/.500.00
Planilla 03 – ingresos mayores de B/.500,000	Mensual	B/.1,000.00
Declaración tardía Zona Libre con ingresos	Según período fiscal	B/.1,000.00
Declaración tardía Zona Libre sin ingresos	Según período fiscal	B/.500.00
Informe de Donaciones ONG	Según calendario fiscal	B/.50.00 primera vez y B/.250.00 por reincidencia
Certificación de Interés Preferencial	Según plazo establecido por la DGI	B/.5,000.00
Disolución de Persona Jurídica fuera del plazo	Después de 30 días del cierre	B/.100.00
Declaración final tardía Persona Natural	Después del 15 de enero	B/.100.00

Fuente: Carlos Pérez

TABLA 3. MODELO DE CUESTIONARIO

CUESTIONARIO						
INDICACIONES:		Marque con una (X) la opción que mejor represente su opinión en cada pregunta.				
#	Preguntas Datos Generales	Respuestas				
1	¿En qué grado te encuentras?	10°	11°	12°		
2	¿Has recibido anteriormente alguna clase, charla o actividad sobre temas tributarios (impuestos, responsabilidad fiscal, etc.) en tu colegio?	Sí	No	No recuerdo		
#	Preguntas Cultura Tributaria	Respuestas				
3	¿Consideras importante la propuesta sobre la elaboración de un programa educativo en materia de cultura tributaria en los colegios secundarios?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	¿Consideras que un programa educativo en materia de cultura tributaria debería ser parte del plan de estudio?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	¿Te gustaría aprender más sobre temas tributarios de Panamá?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	¿Crees que la cultura tributaria te ayudaría en tu etapa universitaria y profesional?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

7	¿Consideras importante saber cómo se calculan los impuestos, especialmente los relacionados con deducciones labores?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
8	¿Crees que una mejor educación sobre cultura tributaria te ayudaría a obtener mejores oportunidades laborales?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
9	¿Consideras que, luego de ver un programa educativo en materia de cultura tributaria, te sentirías motivado a participar en actividades o talleres escolares relacionados con impuestos y sus normativas?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
10	¿Consideras que comprender el sistema tributario de Panamá te ayudaría a tomar mejores decisiones financieras en el futuro?	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Fuente: Carlos Pérez

TABLA 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DE FASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA								
Fase / Actividad	Sem 1-2	Sem 3-4	Sem 5-6	Sem 7-8	Sem 9-10	Sem 11-12	Sem 13-14	Sem 15-16
1. Revisión documental y marco teórico								
2. Diseño del instrumento (cuestionario)								
3. Validación del instrumento								
4. Aplicación del cuestionario (trabajo de campo)								
5. Análisis de resultados								
6. Diseño del programa educativo								
7. Elaboración de contenidos y módulos								
8. Aplicación del programa (intervención)								
9. Evaluación del programa								
10. Redacción final y conclusiones								

Fuente: Carlos Pérez

Panamá, 28 de mayo de 2026

Señores

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad

Universidad de Panamá

Estimados miembros de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado:

Por medio de la presente, certifico que he revisado el Proyecto de Intervención II titulado:

“ELABORACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA EL COLEGIO SECUNDARIO MANUEL E. AMADOR DE PANAMÁ”. Del estudiante Carlos Pérez con CIP 8 – 920 - 590

La revisión se realizó considerando los criterios académicos y metodológicos establecidos, verificando la coherencia, pertinencia y cumplimiento de las normas gramaticales y ortográficas de la Real Academia Española (RAE)

Atentamente,



Prof. Pablo Emilio Herrera

CIP 7 – 71 – 1900

Lic. en Humanidades con Especialización en Español.

Prof. de Segunda Enseñanza con Especialización en Español.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Secretaria General

Panamá, 14 de Noviembre de 1990
Nombre del Dueño del Diploma: CASLO
BARRERA M.

Folio 0000 Bajo el N° 000000
María C. Ruiz
Oficial de Registro

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE

Que las firmas que aparecen en este Diploma y dicen
MIGUEL ANGEL CANDANEDO y

ARDEL ADAMES

son auténticas de 1 SECRETARIO GENERAL Y DEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

respectivamente
Panamá 14 de NOVIEMBRE de 1990

R. Pinilla
ROSALINDA PINILLA
Secretaria General



HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREDITADO AL TITULO DE

Profesor de Educación Superior
con Especialización en Educación

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS
DIAS DEL MES DE



R. Pinilla

Ardel Adames

Miguel Angel Candanedo
V. 000000

UNIVERSIDAD DE PANAMA

LA FACULTAD DE

Educación

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Pablo E. Ferrera M.

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TITULO DE

*Profesor de Educación Media
con Especialización en Español*

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS

DÍAS DEL MES DE

octubre

DE MIL NOVECIENTOS

diecinueve

ochenta y nueve.

[Signature]
Secretario General

Diploma N: 26398

Identificación Personal

7-71-1900

[Signature]
Decano

[Signature]
Rector

